



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Cada dia mejor!

REGION : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2007-S-26
FECHA
19.10.2007
ROL S.I.
598-635-al 598-806

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 68 - 39 del 01.08.2007
 D) El Permis de Edificación N° 75 y 291 de fecha 17-03-2006 / 17-11-2006
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° _____ de fecha _____
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCION
 del Reglamento de Copropiedad, a fojas 3311 N° 2155 de fecha 25.07.2007

RESUELVO :

- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino COLO COLO 1334 de 15 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA DON CRISTOBAL S.A representada por DANIEL CARVALLO PEREZ
 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria EDIFICIO PLAZA MAYOR III
 3.- Certificar que el EDIFICIO PLAZA MAYOR III cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento DEL CONDOMINIO
 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 190 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO:				\$	
CANTIDAD DE UNIDADES VENDEABLES:	172	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.800	\$	309.600
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS:	13	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 900	\$	11.700
ENIO DE PAGO:	Nº: —	FECHA: —	1ra. CUOTA:	\$	
EL APAGAR:				\$	321.300
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL:	Nº: 3371115	FECHA:	28.09.2007		

NOTAS :

- SE DEJA ESTABLECIDO QUE LAS UNIDADES UBICADAS EN EL SUBTERRÁNEO UNIDADES 222 A LA 227, ESTACIONAMIENTOS E58 AL E63, UNIDAD 228 ESTACIONAMIENTO BODEGA EB64, UNIDAD 229 ESTACIONAMIENTO E65, UNIDAD 230 ESTACIONAMIENTO BODEGA EB66, UNIDADES 231 A LA 237 ESTACIONAMIENTOS E67 AL E73, UNIDADES 238 A LA 242, ESTACIONAMIENTO BODEGA EB74 A LA EB78, UNIDADES 243 A LA 248 ESTACIONAMIENTOS E79 AL E84, UNIDADES 249 A LA 252 ESTACIONAMIENTOS BODEGA EB85 A LA EB88, DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO VEHICULAR CORRESPONDEN A LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR Y SOLO PODRÁN SER ENAJENADOS EN FORMA CONJUNTA CON UN DEPARTAMENTO DEL INMUEBLE.
- SE DEJA ESTABLECIDO QUE LAS ZONAS DESCUBIERTAS DESTINADAS A ESTACIONAMIENTO VEHICULAR UBICADAS EN EL PRIMER PISO, ZONA E1 A LA E5, ZONA E6 A LA E16, ZONA E17 A LA E 18, ZONA E19 A LA E 20, ZONA E21 A LA E31, ZONA E51 A LA E57, ZONA E40 A LA E 41 Y ZONA E 42 A LA E43 CORRESPONDEN A LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALA EL PLAN REGULADOR Y NO SE LES PODRÁ MODIFICAR SU DESTINO.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga